



Área de Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 101 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA E INTERVIENE 4 REPRODUCTORES DE MÚSICA

Se han realizado un total de 448 intervenciones en las zonas del Centro Histórico, Teatinos y Huelin con resultado de 36 denuncias a establecimientos públicos por diferentes incumplimientos y 65 personas denunciadas

El dispositivo de vigilancia contra el intrusismo, “taxis-pirata”, se salda con 14 denuncias por varios incumplimientos en las 62 intervenciones realizadas

22/11/2022.- La Policía Local de Málaga ha tramitado un total de 101 denuncias, tanto a establecimientos (36) como a personas (65) por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección de espacio público. Las actuaciones, un total de 448, se han realizado a lo largo de la semana del lunes 14 de noviembre (desde 07.00 horas) hasta las 07.00 horas de ayer lunes 22 de noviembre en las zonas del Centro Histórico, Teatinos y Huelin.

Respecto al dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han realizado un total de 62 intervenciones cuyo resultado han sido 14 denuncias por incumplimientos varios: 2 taxis; 3 taxis-pirata y 9 VTC.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía se ha denunciado a un total de 17 personas: 3 personas por cantar o proferir gritos en la vía pública y en zonas de concurrencia pública, concretamente en la calle Calderería, y el resto por incumplimientos relacionados con la realización de actividades que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; etc); y, se han intervenido 4 aparatos reproductores de sonido.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la Ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 48 denuncias, 47 de ellas por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública o espacios frecuentados por



menores o concurrencia pública y una por no recoger los excrementos de animales.

Las 47 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han producido en las calles: Alcántara (2); Aventurero (1); Canasteros (8); Echegaray (2); Guillén Sotelo (1); José Denis Belgrano (3); Pito (12); San Telmo (6); Tomás de Cózar (1); y por último en las plazas de Cofradías (1); Constitución (3); Mártires (4); Muro de San Julián (1); y Uncibay (2).

Respecto a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han sancionado a 36 por diferentes motivos relativos a ambas ordenanzas. De las denuncias interpuestas, 8 por carecer de permiso de música y 6 por dejar trascender música al exterior a través de puertas o ventanas, entre otras causas. Por otro lado, se han realizado 24 seguimientos de decretos; 2 notificaciones de decreto de cierre, así como 4 notificaciones para el cumplimiento de otros decretos.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros, las catalogadas como leves y los 300.000 euros, las consideradas como muy graves; respecto las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana a partir de los 300 euros.